



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

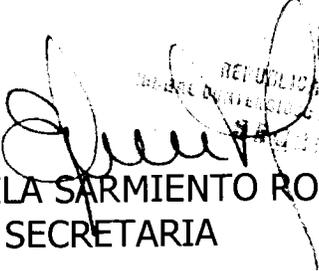
En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 9 de julio de 2014 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de INVALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL del Acuerdo Nro. 007 del 21 de mayo de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE SUPERAVIT AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014". Radicada con el número 2014-00383-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE NOBSA.

Que el día 9 de julio de 2014 se profirió auto admitiendo la demanda.

Tunja, dieciséis (16) de julio de dos mil catorce (2014).-


ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRIGUEZ
SECRETARIA

SECRETARIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
SECRETARIA